

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 230

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
 de León

Anuncio de subasta de aprovechamiento de caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes (D. de 22 de febrero de 1962), Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado «Pozos» constituido por los montes de U. P. números 50 y 60, de la pertenencia del pueblo de Pozos, del término municipal de Truchas, y de las fincas que rodean a

dicho pueblo, con una superficie aproximada de 3.650 Has.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, Plaza de Calvo Sotelo, 3-4.º y en la Casa Concejo de la Entidad Menor de Pozos. Como condiciones notables, de previo interés para los licitantes, se hace notar la obligación del rematante de nombrar un guarda jurado a sus expensas, transferir a su nombre el coto privado de caza, previo el abono a la Junta Vecinal de Pozos de los gastos ya realizados a este efecto, y la instalación, a su costo, de las señales reglamentarias.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en el coto, son las siguientes:

Especie	Temporada del aprovechamiento									
	74-75	75-76	76-77	77-78	78-79	79-80	80-81	81-82	82-83	83-84
Corzo . . .	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Perdiz . . .	110	120	130	140	150	160	170	180	190	200
Liebre . . .	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Con el último día hábil de caza de la temporada 1983-84, se dará por finalizado el plazo de aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento es de CUARENTA MIL pesetas en precio base y OCHENTA MIL pesetas como precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Pozos el día 5 de noviembre de 1974, a las doce ho-

ras, y el plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de mil doscien-

tas pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El rematante deberá complementar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer en poder de la Junta Vecinal de Pozos, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

«D., vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera), núm., de años de edad, con D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditaré en el acto de subasta), enterado del pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro «Pozos», en el término del pueblo de Pozos, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. . . . de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

Fecha y firma».

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 30 de septiembre de 1974.—El Jefe Provincial, José Derqui.

4029 Núm. 2108.—715,00 pts.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por resolución de la Dirección General de Minas de fecha 24 de octubre de 1970, ha sido cancelado el expediente de explotación que se cita por no haber puesto de manifiesto la existencia del criadero.

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de cancelación
13.283	«MARIA DEL MAR»	554	Plomo	Trabadelo, Corullón	Alfonso Torres Martínez	24-10-70

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 2 de octubre de 1974. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4948

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.365/24.379.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 13,2 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de dos líneas eléctricas de doble circuito a 13,2 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas trifásicas, en doble circuito a 13,2 kV., de 1.288 m. y 724 metros de longitud, respectivamente, que enlazarán la nueva subestación transformadora distribuidora de Trobajo del Camino con las líneas de San Andrés (circuito I), estación de seccionamiento de Trobajo del Camino (circuitos II y III) y línea de La Virgen del Camino (circuito IV), discuriendo las líneas por terrenos del término de Trobajo del Camino.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4912 Núm. 2099.—319,00 ptas.

**

Expediente 19.351/24.380.

R. I. 6.337

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando

autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 152 m. de longitud, derivada de la general que une la E. T. D. y la E. S. de Trobajo del Camino y con término en un centro de transformación, de tipo cabina elevada, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Complejo Industrial de Villacedré (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de octubre de 1974. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4913 Núm. 2100.—308,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 595/74, a la Empresa Juan González Testón con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juan González Testón, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4932

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento número 603/74 a la Empresa Jesús González González, con domicilio en Armunia de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Jesús González González, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4933

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento número 480/74 a la Empresa Faustino Alvarez Alonso, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Faustino Alvarez Alonso, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4934

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Requerimiento número 585/74 a la Empresa Antonio Alvarez Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Antonio Alvarez Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4935

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 553/74 a la empresa Gabriel Delgado Casado, con domicilio en Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Gabriel Delgado Casado, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4936

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 582/74, a la empresa Eugenio Antón Domínguez, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Eugenio Antón Domínguez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4937

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 528/74, a la Empresa Bernardo Santamarta Cembranos, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Bernardo Santamarta Cembranos, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4938

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 638/74, a la Empresa Adela Escudero Pérez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Adela Escudero Pérez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4939

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración parcelaria de la zona de PALACIOS DE JAMUZ (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de marzo de 1973.

Primero.—Que con fecha 26 de septiembre de 1974, la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Palacios de Jamuz (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1972, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1972, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho re-

conocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 3 de septiembre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

4963 Núm. 2103.—385,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, y en particular para los comprendidos en el párrafo 3.º, artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que como consecuencia de las obras ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Duero y de los recursos interpuestos contra el acuerdo de concentración en la zona de Algadefe-Toral (León), es necesario proponer por esta Jefatura Provincial se introduzcan en el acuerdo de la zona, las modificaciones precisas en algunas fincas de reemplazo, pertenecientes a los propietarios que figuran en la relación adjunta.

Dichos propietarios, tienen a su disposición el expediente de concentración parcelaria de la zona en esta Jefatura Provincial del IRYDA, calle República Argentina, 39 - León, para que en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la citada Jefatura Provincial, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, advirtiendo que para facilitarles cualquier aclaración que deseen obtener, se trasladarán a Toral de los Guzmanes funcionarios de esta Jefatura, en los días y horas que se tendrán anunciados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de dicha localidad, donde estarán expuestos los planos de la zona que reflejan la nueva situación de la propiedad. Aquellos propietarios que en el plazo dado, no presenten alegación a la proyectada modificación se entenderá que prestan su consentimiento a la misma.

León, 30 de septiembre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

Relación de propietarios afectados por las modificaciones al acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes (León).

SUPERMETRO - 1. (Regadío)

Asegurado Rodríguez, Adela
Baquero Pérez, M.ª Purificación
Barrientos Fernández, Angela
Barrientos Fernández, Desiderio
Barrientos Giganto, Gabriel
Barrios Tabarés, Monserrat
Borrego Fernández, Felipe

Borrego Mayo, Horacio
Cabezas Fernández, Daniel
Cadenas Fernández, Francisco
Cadenas Leonardo, José
Cadenas Merino, Rogelio
Cadenas Valencia, Ricardo
Calvo García, Gloria
Carnicero Cabezas, Francisco
Carnicero Cabezas, M.ª del Pilar
Casado Barrera, Ofelia
Castañeda Barrios, Honorato
Castañeda Gorgojo, Lucio y hnos.
Castelo Fernández, Angela
Cepeda García, Dionisio y hnos.
Colino Acedo, M.ª de los Angeles y hnos.
Colino Asegurado, Daniel
Colino Asegurado, Ildefonso
Colino Asegurado, Juan Antonio
Colino Asegurado, María
Colino Huerga, José
Colino Rela, Emilio
Conejo Pintor, Anaclea
Conejo Pintor, Santiago
Charro Ramos, Clotilde
Charro Ramos, Francisco
Charro Ramos, M.ª Piedad
Fernández Astorga, Evangelina
Fernández Astorga, Rufina
Fernández Barrios, Eugenio
Fernández Borbujo, Arsilia
Fernández Fernández, Gregorio
Fernández Fernández, Luciano
Fernández Fernández, Narciso
Fernández Fernández, Rodrigo
Fernández García, Arsenio
Fernández González, Antonia
Fernández Gorgojo, Demetrio
Fernández López, Esperanza
Fernández Martínez, Ramón
Fernández Merino, Gabriel
Fernández Merino, Gorgonio
Fernández Merino, Hipólito
Fernández Pérez, Caridad
Fernández Redondo, Saturnino
Fernández Rodríguez, Julián y hnos.
Fernández Rodríguez, Pablo
Fernández Santos, Maximina
Fernández Vivas, Delia
Flórez Barrios, Candelas
Flórez Barrios, Victorino
Fuertes Borbujo, Matilde
Fuertes Merino, Florián y hnos.
Fuertes Rodríguez, Carlos
Fuertes Rodríguez, Fernando
Fuertes Rodríguez, Salustiano
Fuertes Salgado, Eutiquio
García Fernández, Atanasia
García Fernández, Pío
García García, Consuelo
García García, Ennar
García García, Jeremías
García García, Petra
García Garzo, Esperanza
García Garzo, Luis
García Garzo, Ramón
García Merino, Leandro y hnos.
García Radriquer, Romualda
García Román, Concesa
García del Valle, Clodoaldo
Garzo Fernández, Heraclio
Garzo Fernández, Josefa
Garzo Román, Candelas
Garzo Román, Ezequiel
Giganto Garzo, Saturio
Giganto Gorgojo, Benigna

Giganto Lorenzana, Restituta
Giganto Rozada, Marcelino
Giganto Rozada, M.ª Teresa
Giganto Rozada, Miguel
Giganto Valencia, Jacinto
Gómez Charro, María
González Canal, Benigno
González Canal, Santiago
González García, Angelita
González García, María
González García, M.ª Consolación
González García, M.ª Vicenta
Gorgojo Fernández, Esteban
Gorgojo Fernández, Jerónimo
Gorgojo García, Agustín
Gorgojo Gorgojo, Clotilde
Gorgojo Gorgojo, M.ª Concepción
Gorgojo Gorgojo, Pablo
Grajal Liébana, Adoración
Grajal Liébana, Francisco
Herrero Fernández, Maturino y hnos.
Herrero García, Saturio
Herrero Herrero, Cipriano
Huerga Fernández, Joaquín
Huerga Giganto, Vicente
Grajal Liébana, María
Gutiérrez Gutiérrez, Tarsicio
Huerga Rodríguez, Clara
Huerga Rodríguez, Demetria
Huerga Valencia, Virginia
Huerga Vicente, Mateo
Iglesia Católica. Parroquia, Villarrab-
nes
Lamadriz García, Rosalía
López Merino, Tomás
López Murciego, Demetria
Llanes Murciego, Jerónimo
Llanes Murciego, Luciano
Machin Fernández, Agueda
Machin Fernández, Felipe
Machin Fernández, Lucrecia
Machin Fernández, Manuel
Machin Fernández, Rosalina
Machin Fernández, Soledad
Martínez Asegurado, Fernando
Martínez Borbujo, Joaquín
Martínez López, Natal
Martínez Morla, Marcial
Martínez Morla, Silvano
Martínez Zotes, Andrés
Martínez Zotes, Elpidia
Martínez López, Natividad
Merino Fernández, Higinio
Merino Fernández, Leovigildo
Merino Fernández, Lorenzo
Merino Fuertes, Antonio
Merino Fuertes, Esteban
Merino Fuertes, Matías
Merino Fuertes, Saturio
Merino Fuertes, Victoriana
Merino García, Esteban
Merino García, Máximo
Merino García, Sagrario
Merino Valencia, Eladio
Miguélez Rey, Consuelo
Confederación H. del Duero
Murciego Chamorro, Natal
Murciego López, Arminda
Murciego López, Emilio
Murciego López, Epifanio
Murciego López, Ismael
Murciego López, Petronila
Murciego Lorenzana, Miguel
Murciego Rodríguez, Jerónimo y hnos.
Pastor de la Iglesia, Albina

Pérez Ferrero, Telesforo
 Pérez García, Saturnino y hno.
 Pérez Pérez, Narciso
 Pino de las Heras, Jovita
 Pintor Aladro, Vicenta
 Pintor Pintor, Lucía
 Quiñones Toral, Isidoro
 Ramos Fernández, Pilar
 Ribado Fernández, Eusebia
 Robles García, Consolación
 Rodríguez Alonso, Serafín
 Rodríguez Borbujo, Nicasio
 Rodríguez Cadenas, Benigna
 Rodríguez Cadenas, José
 Rodríguez Casado, Angel
 Rodríguez Casado, Filomena
 Rodríguez Castelo, Gregorio
 Rodríguez Castelo, Miguel
 Rodríguez Chamorro, Antonio
 Rodríguez Chamorro, Cándido
 Rodríguez Chamorro, Saturnina
 Rodríguez Delgado, Ernesto
 Rodríguez Delgado, Joaquina
 Rodríguez González, Cándido
 Rodríguez González, Víctor
 Rodríguez Huerga, Ladislao
 Rodríguez Lera, Faustino
 Rodríguez Mañanes, Balbina
 Rodríguez Mañanes, Benito
 Rodríguez Martínez Francisco
 Rodríguez Ramos, Ignacio
 Rodríguez Rodríguez, Argimiro
 Rodríguez Rodríguez, Bernardino
 Rodríguez Rodríguez, Emeterio
 Rodríguez Rodríguez, Julio
 Rodríguez Román, M.^a del Carmen
 Rodríguez Román, Santiago
 Román Barrios, Domiciano
 Román Barrios, Florencia
 Rozada Aladro, Donaciano
 Rozada Delgado, Eleuteria
 Rozada Fernández, Juan
 Rozada Fernández, Máximo
 Santos Canejo, Secundino
 Santos García, Aquilina
 Barrios Tabarés, Angélica
 Tranche Mateo, Delmiro
 Valencia Castelo, María Cruz
 Valencia Crespo, José Alberto
 Valencia Giganto, Marcelino
 Valencia Giganto, Vicente
 Valencia Reborio, Elvira y hna.
 Valle García, Concesa del
 Valle Martínez, Aniana del
 Valle Ramos, Bernardo del y otros
 Vega Fernández, Benita
 Villán Cadenas, Francisco
 Villán Garzo, Avelino
 Marcos Fernández, Esperanza-Ana
 Marcos Fernández, Natalia
 Gorgojo Gorgojo, Sara
 Rodríguez García, Maximiano
 Rodríguez García, Natividad
 Gorgojo García, Begoña
 Gorgojo García, M.^a de los Angeles

SUBPERIMETRO - 2. (Secano)

Astorga Fernández, Julián
 Astorga González, Gabriel
 Cabezas Fernández, Horacio
 Cadenas Fernández, Manuel
 Fernández Murciego, Consolación y
 hermanos
 Fernández Pérez, Rafael
 García López, Quintina
 García Pérez, Aquilino

Giganto del Valle, Teresa
 Gutiérrez Gutiérrez, Tarsicio
 Méndez Domínguez, Gregorio, y hnos.
 Murciego Lorenzana, Miguel
 Pérez García, Saturnino y hna.
 Ramas Fernández, José
 Ribado Fernández, Eusebia
 Rodríguez Chamorro, Cándido
 Valle Ramos, Berardo y otros
 4862 Núm. 2069.—1.617,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de fechas 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de tarifas de riego y canon de regulación y, al amparo de lo que establece el artículo 4.º de ambos Decretos, se abre información pública acerca del Estudio del canon de regulación del Embalse de Bárcena y Fuente del Azufre y Tarifas de Regadío del Bierzo, aplicables al año 1974.

1.º TARIFAS DE RIEGO - ZONA BAJA DEL BIERZO

A) *Tarifa teórica de riego - C Bajo*, 427,08 ptas./Ha.

B) *Tarifas de aplicación.*

Cinco primeros años de riego efectivo.

$Ta = 180,86 + 24,622n$ ptas./Ha.

Para superficies regadas durante más de cinco años.

$Ta = 303,97 + 6,156(n-5)$ ptas./Ha.

Siendo n en ambos casos el número de años de riego efectivo de la parcela.

2.º CANON DE REGULACION

A) Por cada Kwh. de aumento de producción en centrales hidráulicas de aguas abajo de la presa de Bárcena, 0,0571672 pts./Kwh.

B) Por cada KWH de aumento de producción en centrales hidráulicas de aguas abajo de la presa de Bárcena si además derivan de la Presa de Fuente del Azufre, 0,0621882 pts./Kwh.

C) Por cada KWH de producción en centrales térmicas, 0,0017273 pesetas/Kwh.

D) Por cada KWH de producción en centrales térmicas derivando las aguas de la Presa de Fuente del Azufre, 0,0017715 pts./Kwh.

El Estudio del Canon de regulación del Embalse de Bárcena y Fuente del Azufre y de Tarifas del Regadío del Bierzo, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo; en las Oficinas del Departamento Occidental de esta Confederación en Lugo, calle de Juan

Montes, n.º 1 y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo expresado se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo, en las Oficinas del Departamento Occidental de la Confederación en Lugo, calle de Juan Montes, n.º 1, y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones contra las tarifas y cánones a que se refiere la presente información pública.

Oviedo, 4 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil. 4988

Administración Municipal

Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanín, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

**

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación y aceras en Rodiezmo, en la cuantía del 80 por 100 del importe de las mismas, deducidas subvenciones, así como sus bases de reparto, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamanín, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excma. Diputación Provincial por importe de 188.370 pesetas con destino a las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en la localidad de Rodiezmo, a reintegrar en cinco anualidades, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villamanín, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4998

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por D. José Luis Fernández Martínez, en nombre propio, se ha solicitado instalación de gas propano para calefacción, calentadores y cocinas, con emplazamiento en Parcelaciones Muñoz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ángel Penas Goás.
4967 Núm. 2112.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Por Destilerías del Bierzo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Depósito de fuel-oil de 20.000 litros», en la carretera de Villafranca a Toral de los Vados, margen derecha, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 24 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
4960 Núm. 2110.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

CONCURSO SOBRE CONTRATACION DEL
SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

Se pone en conocimiento del público que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de Recaudación municipal, con arreglo a las bases del mismo.

Forma de prestación del servicio.—El adjudicatario efectuará la recaudación de los valores recibos correspondientes a los padrones que le entregará el Ayuntamiento, realizando el cobro en dos fases:

Una mediante recaudación a domicilio y la otra en el local que le facilitará el Ayuntamiento.

Precio.—Se abona por la prestación de este servicio la cantidad de 72.000 pesetas anuales, incrementado en el dos por ciento del importe recaudado, en concepto de premio de cobranza.

Fianza.—El adjudicatario deberá constituir una fianza que se fija en 60.000 pesetas, de las cuales un tercio, por lo menos, se depositará en metálico y el resto en alguna de las formas autorizadas por la legislación vigente.

Seguridad Social.—Serán de cuenta del adjudicatario todas las cargas sociales tanto propias como del personal que emplee en este servicio.

Este servicio recaudatorio comprenderá el cobro de las cantidades y valores-recibo cuyo cobro no se efectúe por el Servicio Recaudatorio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Bembibre, a 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

4914 Núm. 2113.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Por Talleres Echevarría, con domicilio en Carretera Madrid - Zona Las Lomas y apartado 865, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano a granel para la finca propiedad de D. Félix Díez Hernández (Finca La Casona), sita en la Urbanización Camino de Santiago, de Villadangos (León), con emplazamiento en la citada finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

4953 Núm. 2111.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Por este Ayuntamiento y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 1974, se tramita expediente para la adopción de su escudo heráldico municipal, cuyo proyecto se somete a información pública, por término de un mes, contado desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mauricio Delgado.
4915

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Don César de la Cuesta Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León).

Hace saber: Que la Corporación municipal que tiene el honor de presidir, en su reunión del día 27 de septiembre del año actual, acordó aprobar en principio un suplemento de crédito con cargo al superávit dentro del ejercicio 1974, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días al objeto de oír posibles reclamaciones al mismo.

Lo que hago público para general conocimiento y oportunos efectos.

Dado en Laguna de Negrillos, a 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde, César de la Cuesta. 4921

*Ayuntamiento de
Igüña*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

1.º—Anteproyecto de presupuesto extraordinario, para financiar las obras de instalación de teléfono público rural en el pueblo de Tremor de Arriba, de este municipio.

2.º—Expediente de habilitación de créditos número 3 de 1974, importante la cantidad de 47.360 pesetas.

Igüña, 1 de octubre de 1974.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 4920

*Ayuntamiento de
Destriana*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit de la liquidación del año anterior, se expone al público en Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 4968

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la obra de «Abastecimiento de agua a domicilio en la localidad de Riego de Ambrós», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular res-

pecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Molinaseca, 30 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4855

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Los Barrios de Luna, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4972

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

El Alcalde de este Ayuntamiento, hace saber: Que aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana de Torío, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, José Luis López López. 4956

*Ayuntamiento de
Astorga*

En sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1974, fue aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario, y por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4952

*Ayuntamiento de
Villafer*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 3/74 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Villafer, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, Honorio Pérez. 4957

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Chozas de Arriba*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Chozas de Arriba, 25 de septiembre de 1974.—El Presidente, José Fidalgo. 4892

*Junta Vecinal de
Veguellina de Fondo*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Veguellina de Fondo, a 3 de junio de 1974.—El Presidente, Rafael Zapatero. 4917

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 354 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.ª Isidora Campos AVECILLA, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Villasabariego (León), de 19 de junio de 1974, por la que se requiere a la recurrente para que corte y retire varias acacias existentes en terreno de su propiedad, anejo a una vivienda de dicha recurrente, sita en

la localidad de Palazuelo de Eslonza (León); y contra la dictada por la misma Autoridad en 6 de julio siguiente, que denegó el recurso de reposición de la primeramente citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4927 Núm. 2115.—242,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 342 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.ª Rosenda Martínez Fernández y D.ª Dolores Cabezón Rodríguez Robles, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de fecha 2 de agosto de 1974, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, entre otros, por las recurrentes, contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, que a su vez desestimó recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Comisión Municipal, en virtud del cual se declaró incluido en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca núm. 11 de la calle de Ramón y Cajal, de León, en cuya planta baja poseen las recurrentes; como arrendatarias, los locales donde desarrollan su actividad de librería y farmacia.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4928 Núm. 2114.—286,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 41-74, de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado resolución conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «Eslauto, S. A.», con domicilio en esta capital, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. A. Quiroga Iglesias, contra D. Manuel Pozo Frutos, mayor de edad y vecino en la actualidad de Bilbao, calle Alameda de Recalde, número 64, entresuelo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 13.218 pesetas de principal intereses y costas, y

Fallo: Que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Pozo Frutos, vecino de Bilbao y con su producto pago total al ejecutante «Eslauto, S. A.», de León, de las trece mil doscientas diez y ocho pesetas con sesenta céntimos, reclamados, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4947 Núm. 2109.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 87 de 1974, seguidos a instancia de D. José-Antonio Pérez Canedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, con-

tra D. Jesús Vázquez Amigo, vecino de Villadepalos, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de ochenta y cinco mil pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1.º Un coche turismo marca Seat 1430, matrícula LE-57868, de color rojo. Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número dos de esta ciudad de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º, el día veinticuatro de octubre actual, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4973 Núm. 2126.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 222 de 1972, seguido a instancia de D. Teodoro Alvarez Fidalgo, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Patrocinio Miravalles Juarros y D. Ismael Sardonil Manjón, mayores de edad, comerciantes, que giran bajo el nombre de «Sardonil y Miravalles», con domicilio en Burgos, calle Anselmo Salvá, núm. 3, en reclamación de 35.712 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados a los indicados demandados que luego se describirán, y para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de los corrientes y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, número 14, principal:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Ptas.

1.º Una máquina Tupi, accionada con motor eléctrico de 3 H. P., marca Cima T. 35-4D Akron, valorada en 10,000

2.º Una máquina lijadora, marca Antuñano n.º 1, 2500 x 900 m., de mesá, valorada en 60.000
3.º Una máquina prensadora, de tres husillos de 80 milímetros de diámetro, de 2,20 metros por uno y 550 milímetros 2200 x 550 mm. 40.000

Total pesetas 110.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta y Carraffa.

4949 Núm. 2116.—297,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 616 de 1974, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sito en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Sergio Valbuena Miguel y María del Pilar Alonso Rincón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5015

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1974